



LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

DPMC.1975583
Exp. 463491-BT

Lima, 22 de junio de 2020

Señor(a):
INVERSIONES INMOBILIARIAS CORDOVA S.A.C.
Calle Elías Aguirre N° 781
Miraflores

Atención: Sr. Xavier Octavio Barrón de Olarte

Referencia: Certificado de factibilidad de servicios de suministro eléctrico para el proyecto “EDIFICIO MULTIFAMILIAR GENERAL CORDOVA” ubicado en la Av. General Córdova N° 222 – 230 – 260 y Parque Guillermo Correa Elías N° 184 en el distrito de Miraflores.

De nuestra consideración:

En atención a su solicitud, le manifestamos que es técnicamente factible suministrar la energía eléctrica solicitada para una máxima demanda de **229 kW** en 220 voltios, para el predio ubicado en la **Av. General Córdova N° 222 – 230 – 260 y Parque Guillermo Correa Elías N° 184 en el distrito de Miraflores**, ya que el mismo está situado en la zona cuya prestación de servicio eléctrico está bajo la responsabilidad de Luz del Sur.

Asimismo, es oportuno mencionarle que la presente factibilidad tiene una vigencia de **treinta y seis (36) meses**, y las condiciones técnicas de atención le serán informadas cuando solicite el correspondiente punto de entrega en baja tensión.

Cualquier consulta o información adicional agradeceremos contactar con los ingenieros Hector Díaz e Isaac Daviran, de nuestro Dpto. Ingeniería y Construcción Clientes Mayores a 50 kW de la Subgerencia Ingeniería y Construcción Distribución, a los correos electrónicos hdiaz@luzdelsur.com.pe e idaviran@luzdelsur.com.pe, o al teléfono 617-5000 Fonoluz.

Atentamente,

Marco Calderón Alzamora
Dpto. Ingeniería y Construcción
Clientes Mayores a 50 kW

/hdie